RESOLUCION MUNICIPAL N° 130 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°23/2023, PARA LA "REPARACION DE SALA ADMINISTRATIVA Y DEPOSITO DEL COLEGIO NACIONAL KRESSBURGO", ID N°435.394.

Carlos Antonio López, 12 de octubre del 2023.-

VISTO

El informe de evaluación de fecha 11 de octubre del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CD N°23/2023**. ----------

CONSIDERANDO

Que, el informe de evaluación del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación al Sr. DIONEL OLMEDO NUÑEZ, con CINª5.211.789, propietario de Empresa ROSCO CONSTRUCCIONES, con RUC N°5211789-8, domiciliado en el Bª Santa Librada del distrito de Carlos A. López ,para la CONTRATACION DIRECTA N°23/2023, PARA LA "REPARACION DE SALA ADMINISTRATIVA Y DEPOSITO DEL COLEGIO NACIONAL KRESSBURGO", ID N°435.394.----------

Que, la oferta presentada por el Sr. DIONEL OLMEDO NUÑEZ, con CINª5.211.789, propietario de Empresa ROSCO CONSTRUCCIONES, con RUC N°5211789-8, domiciliado en el Bª Santa Librada del distrito de Carlos A. López, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 520-30-003 recursos FONACIDE para la CONTRATACION DIRECTA N°23/2023, PARA LA "REPARACION DE SALA ADMINISTRATIVA Y DEPOSITO DEL COLEGIO NACIONAL KRESSBURGO", ID N°435.394.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Carlos Antonio López;

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Abg. Trevor I. Hermann Vier
Secretario General
Munc. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado por **CONTRATACION DIRECTA N°23/2023, PARA LA "REPARACION DE SALA ADMINISTRATIVA Y DEPOSITO DEL COLEGIO NACIONAL KRESSBURGO", ID N°435.394** al SR. DIONEL OLMEDO NUÑEZ, con CINª5.211.789, propietario de Empresa ROSCO CONSTRUCCIONES, con RUC N°5211789-8, domiciliado en el Bª Santa Librada del distrito de Carlos A. López, por la suma de Gs. 68.189.462 (guaraníes sesenta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos). IVA INCLUIDO.----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones legales, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *

Abg. Dayana Hermann Mar
Secretaria General
Muni. Carlos Antonio López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA ITAPUA *

Hernan David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López